Contrato DOC N° 09/16

Entre el **Ente Regulador de Servicios Sanitarios (ERSSAN),** domiciliado en Juan de Salazar Nro. 795 esq. Washington Edificio Itasa, 4º. Piso (ERSSAN), República del Paraguay, representado para este acto por la **Econ. Cristina Solana Muñoz Ruivo**, con Cédula de Identidad N°712.911, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Agui- Movil, domiciliada en Santa Carolina 424 c/ Ingavi, República del Paraguay, representada para este acto por Aldo Edgar Aguilera Origuela, con Cédula de Identidad N° 568.628, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO de *Mantenimiento de oficina* "**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las PARTES entre sí, para el Mantenimiento de oficina.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del proveedor,

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

(f) Agrega aquí cualquier otros (s) documentos (s)

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciando anteriormente, siempre y cuando que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Pac conforme al siguiente detalle:

AGUI-MOVIL
de Aldo E. Aguilera
Telf.: (021) 577192 / RUC 568628-8
Direcc.: Sa... c/ Ingavi
...hotmail.com

Econ. Cristina Solana Muñoz
Presidenta del Comité de Administración
ERSSAN

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	*2*	*1*	*0*	*0*	*240*	*30*	*1*	*99*	*40.000.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 311.691**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa **N° 11/16**, convocado por la Dirección de Contrataciones. La adjudicación fue realizada según resolución N°2 del acta 573/2016, de fecha 30 de junio de 2016.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem /Lote	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	*1*	*Trabajos en instalación Sanitaria, Según Especificaciones Técnicas*	*Unidad*	*1*	*Evento*	*Gs.210.600*
2		*Trabajos en instalación Eléctrica, Según Especificaciones Técnicas*				*Gs. 267.300*
3		*Trabajos de Albañilería y Pintura, Según Especificaciones Técnicas*				*Gs. 32.400*
4		*Trabajos de Carpintería y Cerrajería, Según Especificaciones Técnicas*				*Gs. 440.000*
5		*Trabajos de Metalúrgica, Según Especificaciones Técnicas*				*Gs. 165.000*
MONTO TOTAL					***Gs. 1.112.300***	

AGUI-MOVIL
de Aldo E. Aguilera
Telf.: (021) 577182 / RUC: 568628-8
Direcc.: Santa Carolina 4 y Ingavi
Email: agui-movil@hotmail.com

Econ. Cristina Solana Muñoz
Presidenta del Comité de Administración
ERSSAN

Total: ***Monto Mínimo Gs. 20.000.000 (guaraníes veinte millones) Monto máximo Gs. 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones)***

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre del 2016

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Juan de Salazar N° 795. Esq. Washington Edificio "Itasa", ERSSAN.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección General de Administración y Finanzas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato podrá ser por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato. A través de Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

AGUI-MOVIL
de Aldo E. Aguilera
Telf.: (021) 577182 / RUC: 1568628-8
Direc.: Sra. Carolina 4to. c/ Ingavi
Email: aguimovil@hotmail.com

Econ. Cristina Solana Muñoz
Presidenta del Comité de Administración
ERSSAN

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 25 mes Julio y año 2016.

Firmado por: **Econ. Cristina Solana Muñoz Ruivo**. En nombre de la Contratante.

AGUI-MOVIL
de Aldo E. Aguilera
Tel.: (021) 577182 RUC. 568628-8
Direcc.: Santa Carolina 924 c/ Ingavi
Email: agui_movil@hotmail.com

Firmado por: ***Aldo Aguilera Origuela***, en nombre del Proveedor.

AGUI MOVIL
agui_movil@hotmail.com

alguna frente a los Oferentes;

h) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en el punto 13 del Anexo B, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período;

i) En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa, ofrecemos proveer los Bienes/Servicios cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en la planilla siguiente:

Lista de Precios

[Insertar la Lista de precios que corresponda]

				Fecha: 14/06/2016 CD No: 311691		
1	2	3	4	5	6	7
Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**
1	72102304-001	Trabajos en Instalación Sanitaria.	*Unidad*	*1*	*Evento*	*Gs. 210.600*
2	72102201-002	Trabajos en Instalación Eléctrica.	*Unidad*	*1*	*Evento*	*Gs. 267.300*
3	72102802-001	Trabajos de Albañilería y Pintura.	*Unidad*	*1*	*evento*	*Gs. 32.400*
4	72102602-002	Trabajos de Carpintería y Cerrajería	*Unidad*	*1*	*evento*	*Gs. 440.000*
5	72102602-002	Trabajos de Metalúrgica.	*Unidad*	*1*	*evento*	*Gs. 162.000*
MONTO TOTAL					*Gs. 1.112.300*	

Monto mínimo: Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones)
Monto máximo: Gs. 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones)

[Las columnas de marca y procedencia no serán utilizadas en los casos de prestación de servicios y en caso de ser completadas por el Oferente no será considerada como motivo de invalidez de la oferta]

AGUI-MOVIL
de Aldo E. Aguilera
Telf.: (021) 577182 / RUC: 568628-8
Direcc.: Santa Carolina 424 c/ Ingavi
Email: agui_movil@hotmail.com

AGUI MOVIL

agui_movil@hotmail.com

Firma: En calidad de representante legal

Nombre: *Aldo Edgar Aguilera Origuela*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: Agui-Móvil

El día 14 del mes junio del año 2016

PLANILLA AUXILIAR

Ítem	Descripción	Precio Unitario
1. Trabajos en Instalación Sanitaria.		**72102304-001**
1.1	Cambio de gomitas de grifos	**Gs. 36450**
1.2	Cambio de llaves de paso	**Gs. 36450**
1.3	Reparación de cisterna	**Gs. 48600**
1.4	Destranque de cañería	**Gs. 24300**
1.5	Cambio de cañería	**Gs. 64800**
Monto total Trabajos de Sanitaria		**Gs. 210600**
2. Trabajos en Instalación Eléctrica.		**72102201-002**
2.1	Cambio de bombilla de Luz	**Gs. 24300**
2.2	Reparación de Tablero Eléctrico	**Gs. 64800**
2.3	Cambio o reparación de cableado	**Gs. 48600**
2.4	Ampliación de instalación lumínica	**Gs. 56700**
2.5	Ampliación de tomas de energía eléctrica	**Gs. 48600**
2.6	Instalación de artefactos eléctricos	**Gs. 24300**
Monto total de Trabajos en Instalación Eléctrica.		**Gs. 267300**
3. Trabajos de Albañilería y Pintura.		**72102802-001**
3.1	Reparación de paredes y techo de cemento y yeso	**Gs. 16200**
3.2	Pintura de paredes y yeso	**Gs. 16200**
Monto total de trabajos de Albañilería y Pintura		**Gs. 32400**
4. Trabajos de Carpintería y Cerrajería		**72102602-002**
4.1	Reparación de picaporte de puertas	**Gs. 20.000**
4.2	Cambio de picaporte de puertas	**Gs. 80.000**
4.3	Cambio de cerradura de todos los bienes muebles	**Gs. 30.000**
4.4	Cambio de mamparas de eucatex	**Gs. 80.000**
4.5	Adecuación de oficina con mamparas de eucatex	**Gs. 60.000**
4.6	Reparación de sillas de madera	**Gs. 30.000**
4.7	Reparación de mesas, mesitas y escritorios de madera o fórmica	**Gs. 40.000**
4.8	Reparación de Estantes o Gavetas de madera	**Gs. 50.000**
4.9	Reparación de mesadas de la cocina	**Gs. 50.000**
Monto total de Trabajos de Carpintería y Cerrajería		**Gs. 440.000**
5. Trabajos de Metalúrgica.		**72102602-002**

AGUI-MOVIL
de Aldo E. Aguilera
Telf.: (021) 577182 / RUC: 568628-8
Direcc.: Santa Carolina 4[illegible]4 c/ Ingavi
Email: agui_movil@hotmail.com

AGUI MOVIL

agui_movil@hotmail.com

5.1	Reparación de sillas y sillones giratorios de metal	**Gs. 56700**
5.2	Reparación de gavetas de metal	**Gs. 64800**
5.3	Reparación de ventanas de aluminio, sellado de bordes	**Gs. 40500**

AGUI-MOVIL
de Aldo E. Aguilera
Telf.: (021) 577182 RUC. 568628-8
Direcc.: Santa Carolina 124 c/ Ingavi
Email: agui_movil@hotmail.com